

Decreto N° 1069, que otorga exequátur de Abogado a varios graduados de la UASD.

(G. O. N° 9026, del 22 de Marzo de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1069

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial N° 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los Doctores Federico Antonio Lebrón Montás, Syra Yocasta Mercedes Prandy Lora, César Darío Adames Figueroa, Zenón Enrique Batista Gómez, Víctor Manuel García Vallejo, Raymundo Cuevas Sena, Julio Aníbal Suárez Dubernay, Luis Róbinson Lara Báez, César Guarnionex Pujols Díaz, Ada Nelly Olivero Feliz, Santos Emerenciana Espejo Columna, Jeannette Amadea Portalatín Conde, Tulio Antonio Ramírez Báez, Viriato Arsenio Peña Castillo, Francia Migdalia Díaz Alvarez, Plinio Antonio Jacobo Polanco, Aníbal Emilio Vásquez Jiménez, Daniel Joaquín Mejía Rodríguez, José Ramón González Pérez, Pablo Pérez Espinosa, Angel María Familia Terrero, Francisco Antonio García Tineo y Rodolfo Antonio Valdez Guzmán, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, años 121º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER